

*Derecho marítimo*

Conceptos fundamentales: El buque, el armador, el naviero, el gestor y el Capitán. El contrato de fletamento: Su definición, clases y forma. El conocimiento de embarque. El flete. Régimen de averías. La avería gruesa. Abordajes, naufragios y salvamento. El seguro marítimo. La hipoteca naval.

*Administración marítima*

Organización administrativa central: La Subsecretaría de la Marina Mercante. Sus órganos, atribuciones y competencias. Organización administrativa del litoral. Provincias marítimas. Distritos marítimos. Comandancias y Ayudantías de Marina. Sus órganos, atribuciones y competencias y su personal. Puertos. Sus diferentes regímenes. Principales Organismos que intervienen en su gestión. Abanderamiento y registro de buques. El despacho de buques. Autoridades que intervienen y trámites a realizar.

*Reglamentos y normas técnicas sobre buques y construcción naval*

Reglamento de Reconocimiento de Buques y Embarcaciones Mercantes.  
 Reglamento Nacional de Arqueo  
 Reglas internacionales de arqueo (Oslo, Suez, Panamá, etc.).  
 Normas internacionales sobre tratamiento de los espacios «sholter» y otros espacios abiertos.  
 Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.  
 Reglamento Nacional de Franco Bordo.  
 Convenio Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y normas complementarias provisionales para su aplicación a los buques mercantes nacionales.  
 Normas de estabilidad de los buques de pasaje y de carga de eslora inferior a 100 metros.  
 Normas de estabilidad de los buques de eslora menor de 100 metros que transporten cubierta de madera.  
 Normas de estabilidad de pesqueros.  
 Normas para el transporte de grano a granel como alternativa del capítulo VI del Convenio de Seguridad, 1960.  
 Criterios de estabilidad de los remolcadores.  
 Reglamento para Primas a la Construcción Naval.  
 Reglamento de Reconocimiento e Inspección de los Medios de Carga y Descarga de los Buques Mercantes, en la parte que afecta la construcción naval.  
 Reglamento para Reconocimiento de Alojamientos en Buques Pesqueros. Disposiciones sobre alojamientos en buques mercantes.  
 Sociedades de Clasificación de Buques: Su cometido. Manejo de sus Reglamentos.  
 Sociedades de Clasificación de Buques reconocidas en España.

*Régimen jurídico y organización de la Administración Pública*

Concepto de la Administración Pública. Régimen jurídico de la Administración del Estado. El procedimiento administrativo. Responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.  
 Los Departamentos ministeriales: Su estructura orgánica. Organización del Ministerio de Industria y Energía y de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales. Sus Organismos autónomos, con especial referencia al Instituto Nacional de Industria y a la Junta de Energía Nuclear. Organización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.  
 Legislación general sobre funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Régimen de retribuciones. Derechos pasivos. Seguridad Social de los funcionarios. Legislación referente al Cuerpo de Ingenieros Navales.

**BAREMO DE PUNTUACION DE MERITOS ALEGADOS**

Por expediente académico como Ingeniero Naval, se otorgarán hasta 0,50 puntos.

— Por cada año de antigüedad en el ejercicio profesional en Empresas u Organismos enumerados en la norma 2.2.a) de la convocatoria se otorgarán 0,05 puntos, con un máximo de 0,50 puntos.

Por el título de Doctor Ingeniero Naval, 0,50 puntos.  
 Por estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas, Derecho u otro título académico superior, español o extranjero, debidamente convalidado, 0,20 puntos, con un máximo de 0,60 puntos.

Por cada año prestado al servicio de la Administración Pública, como funcionario de carrera, en Cuerpo o plaza de nivel superior, 0,08 puntos, con un máximo de 0,80 puntos.

Por cada año de servicio prestado en el Ministerio de Industria y Energía o en sus Organismos autónomos, o en la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, 0,08 puntos, con un máximo de 0,80 puntos.

Por estar en posesión de diplomas sobre conocimientos específicos estimados discrecionalmente por el Tribunal, 0,03 puntos, con un máximo de 0,30 puntos.

— Otros méritos alegados por el opositor, apreciados por el Tribunal, hasta un máximo de 0,50 puntos.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**21437**

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Aviación Civil por la que se hace pública la relación de plazas vacantes a solicitar por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas en Telecomunicaciones Aeronáuticas, nombrados en virtud de oposición a ingreso en dicho Cuerpo.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la orden de convocatoria de oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas en Telecomunicaciones Aeronáuticas de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 279 de 22 de noviembre), y habiéndose publicado el nombramiento de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas y el ciclo de formación, Esta Subsecretaría de Aviación Civil ha tenido a bien:

Primero.—Publicar las plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, relacionadas en el anexo de esta resolución, para que puedan ser solicitadas por los opositores aprobados, mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal.

Segundo.—El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Si transcurrido el plazo para la presentación de instancias, algún opositor no hubiere solicitado la plaza, se le adjudicarán las vacantes que quedaren, por orden de puntuación obtenida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 17 de agosto de 1979.—El Subsecretario, P. A., el Secretario general, Paulino Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

*RELACION DE VACANTES*

Destinos	Nivel - 1		
	COM	AIS	COM/AIS
Centro de Comunicaciones de la S.A.C. ....	2	—	—
Centro de Retransmisiones automáticas de Madrid ...	1	—	—
Sección de Telecomunicaciones D.G.N.A. (*) ...	1	—	—
Centro de Control de Madrid-Paracuellos (*) ...	1	—	—
Centro de Control de Madrid-Paracuellos (**) ...	3	—	—
Aeropuerto de Alicante ...	3	—	—
C.C. y aeropuerto de Barcelona (**) ...	8	—	—
Aeropuerto de Córdoba ...	—	—	1
Aeropuerto de Fuerteventura ...	—	—	1
Aeropuerto de Gerona-Costa Brava ...	3	—	—
Aeropuerto de Hierro ...	—	—	2
Aeropuerto de Madrid-Barajas (**) ...	2	—	—
Aeropuerto de San Sebastián ...	—	—	2
Aeropuerto de Santander ...	—	—	1
Aeropuerto de Sabadell ...	—	—	1
Aeropuerto de Tenerife-Sur ...	1	—	—
Aeropuerto de Vitoria ...	—	—	2
Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos ...	—	1	—
Sección de Información Aeronáutica D.G.N.A. ...	—	1	—
Central Automática de Comunicaciones de Madrid ...	1	—	—
Centro de Información y Control de Las Palmas ...	—	—	1

(\*) Para solicitar estas vacantes será necesario haber realizado el curso de Informática, debiendo acreditarlo con el correspondiente diploma.

(\*\*) Para solicitar estas vacantes será necesario reunir la aptitud suficiente para la radiodifusión en inglés y español.